

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE No. 085/91
Sucre, 29 de julio de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, es deber del Gobierno Municipal, impulsar, fomentar y desarrollar la actividad cultural de la ciudad.

Que, por D.S. 22816 de 20 de marzo de 1991, se institucionaliza el Festival Internacional de cultura, eliminando de su preparación, organización y dirección a las principales instituciones de la ciudad.

Que, en fecha 6 de junio de 1991 se crea la Comisión Interinstitucional de los Festivales de Cultura de Sucre, compuesta por el Sr. Prefecto del Departamento, Sr. Alcalde Municipal, Arzobispo de Sucre, Señor Presidente CODEINCA y Sr. Presidente de CORDECH y definiendo a estas autoridades como únicas que podrán nombrar al Coordinador o Director, encargados de las sub-comisiones, como la búsqueda de financiamiento para la realización de festivales, así como la aprobación de calendarios y programas.

Que, la creación de dicha comisión tiende a evitar intromisiones abusivas o deformaciones interesadas en la organización de los festivales.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. Unico.- Apoyar plenamente la creación de la Comisión Interinstitucional de los festivales culturales de Sucre, ciudad Capital de Bolivia, con la composición y en los términos contenidos en el Acta de Fundación de 6 de junio de 1991.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti Cisneros
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Weimar Padilla C.
H. SECRETARIO CONCEJO MPAL: